

DECRETO N° 0931

NEUQUÉN, 01 AGO 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 6397-C-03, el Convenio firmado el 09 de mayo de 2003 entre la Municipalidad de Neuquén y la Dra. PAOLA CECILIA CASARES MAZARS, el Decreto N° 0671/03 otorgando Poder Especial para Juicios, y la renuncia presentada por dicha profesional el 08 de julio de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado, cuyo tenor y autorización para su firma, en representación del Municipio, fue tramitado por Expediente SGC N° 4772-M-02 -Decretos N°s. 0901/02 y 1015/02-, tiene por objeto encomendar a la profesional, abogada matriculada en el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, la gestión de cobro por vía judicial y extrajudicial de las multas emanadas de las Sentencias Contravencionales del Tribunal Municipal de Faltas por infracciones a las normas de tránsito, de la sanidad e higiene, de las obras y demoliciones, de las industrias, comercios y actividades asimilables, de la publicidad y propaganda, del transporte en general, etcétera;

Que a los efectos de que la profesional desarrolle la tarea encomendada, mediante Decreto N° 0671/03 se le otorgó Poder Especial para Juicios;

Que en fecha 08 de julio de 2003, la Dra. Paola Casares Mazars presentó su renuncia en relación al convenio citado, por razones estrictamente personales, solicitando se deje sin efecto el mismo, como así también, el Decreto N° 0671/03;

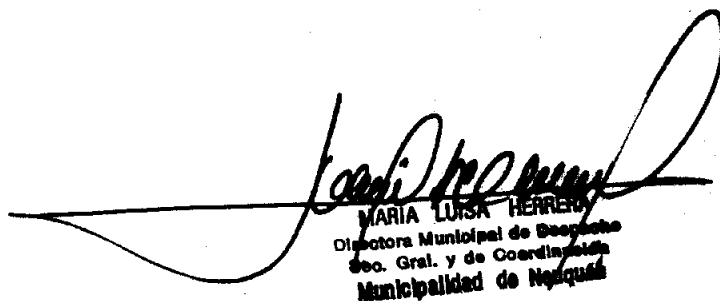
Que correspondiendo por parte de la Dra. Casares Mazars la devolución de las sentencias contravencionales de las que hubiera iniciado la gestión de cobro extrajudicial -Cláusula Undésima del Convenio, las mismas deberán ser reasignadas a otro profesional para la continuidad del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 08 de julio de 2003, el Convenio ----- firmado el 09 de mayo de 2003 entre la Municipalidad de Neuquén y


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

la Dra. Paola Cecilia Casares Mazars, D.N.I. N° 25.298.829, mediante el cual se le encomendó a la profesional, abogada matriculada en el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, la gestión de cobro por vía judicial y extrajudicial de las multas emanadas de las Sentencias Contravencionales del Tribunal Municipal de Faltas por infracciones a las normas de tránsito, de la sanidad e higiene, de las obras y demoliciones, de las industrias, comercios y actividades asimilables, de la publicidad y propaganda, del transporte en general, etcétera, con motivo de la renuncia de ésta.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 0671 de fecha 30 de mayo de ----- 2003, mediante el cual se otorgó Poder Especial para Juicios a la Dra. Paola Cecilia Casares Mazars, D.N.I. N° 25.298.829; de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Ejecuciones -Administración Municipal ----- de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Gestión Ambiental- a reasignar las sentencias contravencionales, cuya gestión de cobro extrajudicial hubiera iniciado la Dra. Paola Cecilia Casares Mazars, a un profesional Abogado que hubiere suscripto el Convenio pertinente.-

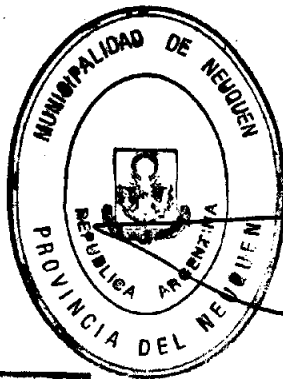
Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los ----- efectos que correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1425
Fecha: 08 / 08 / 03

93103